

Decreto No. 672, que nombra al Embajador Lic. José Ramón Rodríguez, Observador de la República ante el 40º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebrará en New York, E.U. de A.
(G. O. Nº 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. José Ramón Rodríguez, Embajador, Jefe de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas, queda nombrado Observador de la República ante el 40º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebrará en Nueva York, E. U. A., a partir del 23 de febrero de 1966.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 673, que aprueba el nombramiento del Mayor Dr. Rafael José Bergés Peral, P. N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Policía Nacional en el Departamento Norte.
(G. O. Nº 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 673

VISTA la Ley No. 8485, que crea el Código de Justicia de

las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 370, que agrega un Segundo Párrafo al artículo 3 de la Ley No. 345, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor Dr. Rafael José Bergés Peral, P. N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en lugar del ex-Capitán Dr. Francisco Graciano de los Santos, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 674, que concede Jubilación del Estado al señor Fernando Lamarche Cáceres.

(G. O. Nº 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 674

VISTA la Ley No. 185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente